



I. Municipalidad de Dalcahue

AMPLIA PLAZO PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.302.-

DALCAHUE, 06 de mayo del 2026.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente y demás antecedentes respaldatorios, recibidos en la Oficina de Partes el **02 de marzo** de 2026.
- El artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La Ley N° 21.353, que establece nuevas medidas en apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, por la crisis generada por la enfermedad del Covid-19. La modificación del inciso sexto del artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, que reemplaza la frase " de un año contado desde la fecha en que se otorgue la patente provisoria" por " el plazo de dos año contado desde la fecha en que se otorgue la patente provisoria.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El aumento de plazo para el funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en calle **RAMÓN FREIRE N° 190** para ejercer el giro comercial de **PANADERÍA, PASTERÍA Y MERCADO PARTICULAR** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: COMERCIAL HORMIGUITA SPA
RUT	: 78.147.667-6
CODIGO SII	: 472101
NOMBRE DE FANTASÍA	: PANADERÍA LA HORMIGUITA
VIGENCIA	: DESDE 03/03/2026 HASTA 02/09/2027

OTÓRGUESE: Un plazo adicional para el funcionamiento de la patente PROVISORIA de Panadería, debiendo el contribuyente acercarse cada seis meses a cancelar la patente hasta cumplir el plazo estipulado para la obtención de la patente DEFINITIVA. Igualmente, la Dirección de Obras Municipales realizará la inspección del local, y acreditará la existencia o no de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento de esta patente provisoria.



RCC

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL